



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00009 DE 19

()

ENE. 11 1955

por el cual se hace un reconocimiento.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Los obreros petrolizadores al servicio de la Dirección Municipal de Higiene tendrán derecho, a par -- tir del primero de los corrientes, a doble remuneración en -- los días feriados, cuando durante ellos presten sus servicios.-

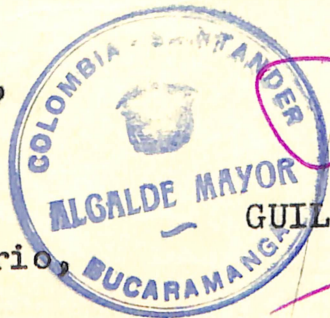
PARAGRAFO.- Para cobrar el doble salario a que se re fiere este artículo, los interesados acompañarán a su cuenta -- una certificación del señor Director de Higiene, para acredi -- tar el trabajo extraordinario.-

Art. 2o.- Este Decreto rige desde su fecha.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a ENE. 11 1955

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-